



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3901-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de agosto de 2019.

TRANSCRIPCIÓN
 En la fecha de expedido
 Resolución N° 3901-2019-UNHEVAL

VISTOS los documentos que se acompañan en cinco (05) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la UNHEVAL, con Elevación N° 0103-2019-UNHEVAL/SG, del 05.AGO.2019, eleva, el Oficio N° 0445-2019-UNHEVAL-SG/UGT, del 05.AGO.2019, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, quien informa que se verificó que el diploma de Título de Segunda Especialidad en Educación Inicial, de la Sra. Josefina Mallqui Albino, se entregó sin consignar el nombre de las autoridades quienes suscriben en el anverso del diploma, sin el código de barra y fecha de la resolución en el reverso del diploma, así mismo informa que a la fecha dicho diploma no se encuentra inscrito en SUNEDU, en ese sentido solicita la emisión de la resolución autorizando consignar los nombres de las autoridades, pegado del código de barra y la fecha de la resolución en el diploma de la Sra. JOSEFINA MALLQUI ALBINO, Formato N° UHV023003902, poniendo a consideración del Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 34 de Consejo Universitario, del 06.AGO.2019, y de la revisión del expediente, efectivamente se aprecia de la copia del diploma que faltan los datos que se hace referencia en el documento, y ante ello, el pleno acordó autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de caligrafiar en el reverso y anverso del diploma de Formato N° UHV023003902, correspondiente al Título de Segunda Especialidad en Educación Inicial de doña Josefina Mallqui Albino, los nombres de las autoridades, pegado del código de barra y la fecha de la resolución, según lo informado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos; para cuyo efecto, remitir todo lo actuado a dicha Unidad para que proceda con las acciones correspondientes;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0947-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de caligrafiar en el reverso y anverso del diploma de Formato N° UHV023003902, correspondiente al Título de Segunda Especialidad en Educación Inicial de doña **Josefina Mallqui Albino**, los nombres de las autoridades, pegado del código de barra y la fecha de la resolución, según lo informado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **REMITIR** todo lo actuado a la Unidad de Grados y Títulos para que proceda con las acciones correspondientes; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que la Unidad de Grados y Títulos y demás órganos internos competentes adopten las acciones que corresponda.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
 Rectorado
 VRAcad VRInV
 AL OCI
 CCAD
 Transparencia
 UGT
 Archivo

En la fecha de expedido
 Resolución N° 3901-2019-UNHEVAL
 Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez